



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE LA EMPRESA HECSUS ARICA LTDA.

EXENTO

DECRETO N° **9688**/2018.-
ARICA, 03 de julio de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Memorandum N° 220, de fecha 11 de Mayo de 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fotocopia de Factura N° 419, de fecha 26 de Marzo de 2018, de la Empresa HECSUS Arica Ltda., por \$ 154.700; Fotocopia de Presupuesto N° 180288, de fecha 23 de Febrero de 2018, de la Hecsus Arica Ltda., por \$ 154.700, Informe Activador de fecha 09 de Mayo de 2018; Formulario de Fiscalía, de fecha 26 de Marzo de 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 8791, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, Memorandum N° 220, de fecha 11 de Mayo de 2018, el Director de Administración y Finanzas, solicita investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa en quienes resulten responsables en la Secretaría Municipal, por ordenar trabajos de mantenimiento de equipos de climatización en la Oficina de Adquisiciones de la Secplan, sin la respectiva orden de compra;
- b) Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere proceder al pago de la Factura N° 419, de 2018, de HECSUS Arica Ltda., por \$ 154.700.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7726, de fecha 25 de abril del 2018, se Instruyo Investigación Sumaria con el fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa en los involucrados en los hechos descritos en Memorandum N° 220, de 2018 e Informe de Fiscalía, de la Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO:

REGULARIZASE el pago de los servicios de la empresa **SERVICIOS DE CLIMATIZACION HECSUS ARICA LTDA., R.U.T. N°76.299.018-0**, por mantenimiento equipos de climatización, según factura Electrónica N°419, de fecha 26 de marzo del 2018.-

El valor total a pagar es de \$154.700.- I.V.A. Incluido.

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secplan, Asesoría Jurídica, y la Secretaria Municipal.

ANOTESE,  ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER. (C) / CCG/lzf.-

01/30